ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACIÓN
SAN JUAN, PUERTO RICO

Aviso de Vista Pública

4 de noviembre de 2016

SOBRE
LA ZONA DE INTERÉS TURÍSTICO VEGA ALTA, DORADO Y TOA BAJA

PROPUESTA ENMIENDA DE CALIFICACIÓN EN LA ZONA DE INTERÉS TURÍSTICO VEGA ALTA, DORADO Y TOA BAJA

PROPUESTA ENMIENDA AL MAPA DE DELIMITACIÓN DE LA ZONA DE INTERÉS TURÍSTICO VEGA ALTA, DORADO Y TOA BAJA

PROPUESTA ENMIENDA A LOS MAPAS (GEODATOS) DE CALIFICACIÓN DEL MUNICIPIO DE TOA BAJA

Para conocimiento del público en general y de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación"; de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico" y la Ley Núm. 374 de 14 de mayo de 1949, según enmendada conocida como "*Ley de Zonas Históricas, Antiguas o de Interés Turístico*" se informa que la Junta de Planificación celebrará vistas públicas, según se dispone a continuación:

FECHA	HORA	LUGAR
4 de noviembre de 2016	**9:30 AM**	**Salón de la Legislatura Municipal, segundo piso del Centro de Gobierno Anacleto Ortiz del Municipio de Toa Baja**

ASUNTO A DISCUTIRSE:

Se presentan enmiendas de calificación dentro de la Zona de Interés Turístico de Vega Alta, Dorado y Toa Baja en la sección del mapa correspondiente al municipio de Toa Baja. El objetivo principal de estas enmiendas es atemperar la calificación con los usos existentes en la zona turística del municipio de Toa Baja de acuerdo al Plan de Uso de Terrenos para Puerto Rico vigente a 30 de noviembre de 2015.

Por otra parte, se propone enmendar el Mapa de delimitación de la Zona de Interés Turístico Vega Alta, Dorado y Toa Baja; para excluir de la ZIT los terrenos delimitados como Área de Planificación Especial Ciénaga Las Cucharillas, en los municipios de Toa Baja y Cataño.

Se propone enmendar además, el geodato de calificación del Municipio de Toa Baja, para incluir aquellos terrenos que serán excluidos de la ZIT y en los que prevalecerán las calificaciones especiales dispuestas en el Área de Planificación Especial Ciénaga Las Cucharillas.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

Copia de los documentos que se discutirán en la vista pública estarán disponibles en horas laborables a partir del 20 de octubre de 2016, en las Alcaldías de los municipios de Toa Baja y Cataño, en el Subprograma de Planes de Usos de Terrenos de la Junta de Planificación localizado en el piso 11 y en la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPE) localizado en el piso "P", de la Torre Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Avenida De Diego esquina Baldorioty de Castro en Santurce.

Los documentos relacionados a esta vista pública también estarán disponibles en la página de internet de la Junta de Planificación: www.jp.pr.gov.

Cualquier persona, entidad, ciudadano, asociación, institución, corporación, que interese información adicional podrá obtenerla visitando los sitios antes mencionados.

INVITACIÓN AL PÚBLICO GENERAL

La Junta de Planificación, invita a los organismos gubernamentales, entidades privadas, y a la ciudadanía en general, a participar en dicha vista y a someter sus recomendaciones y/o comentarios por escrito.

La sección 2.2 de la Ley Núm.170, antes citada, concede un término de treinta (30) días, contados a partir de la publicación de este aviso, para presentar sus comentarios por escrito a la siguiente dirección: Junta de Planificación, P.O. Box 41119, San Juan, Puerto Rico 00940-1119, o a través del correo electrónico a la siguiente dirección: comentariosjp@jp.pr.gov. La Junta de Planificación, acusará recibo de los comentarios recibidos mediante correo electrónico, dentro de los próximos dos (2) días laborables de haberse recibido los mismos, conforme a la sección 2.1 de Ley Núm. 170, antes mencionada.

Ángel Rafael Marrero Arce
Secretario Interino

Autorizado por la Comisión Estatal de Elecciones: Caso Número: CEE-C-16-038